

1. PROYECTOS DE LEY.

DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2017. [9L/1100-0002]

Informe de la Ponencia.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria del Informe emitido por la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Economía, Hacienda y Empleo al Proyecto de Ley de Cantabria de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2017, número 9L/1100-0002.

Santander, 9 de febrero de 2017

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/1100-0002]

"A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

La Ponencia constituida en el seno de la Comisión de Economía, Hacienda y Empleo del Parlamento de Cantabria, integrada por los Ilmos. Sres. D. Luis Carlos Albalá Bolado, del Grupo Parlamentario Popular y D. Pedro José Hernando García, del Grupo Parlamentario Regionalista, Ilma. Sra. D.ª Silvia Abascal Diego, del Grupo Parlamentario Socialista, y los Ilmos. Sres. D. José Ramón Blanco Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria y D. Rubén Gómez González, del Grupo Parlamentario Mixto, en reunión celebrada el día 7 de febrero de 2017, ha estudiado el Proyecto de Ley de Cantabria de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2017, número 9L/1100-0002, y las enmiendas presentadas al mismo, publicadas en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria núm. 196, de fecha 02.02.2017. Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento, emite el preceptivo Informe que se eleva a la Comisión, a los efectos de la tramitación procedente:

INFORME AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2017

1.º Se acuerda la corrección del texto de la enmienda número 119-13RS (sección 6), de las presentadas por los Grupos Parlamentarios Regionalista y Socialista, de modo que, en el texto modificativo que se propone, donde dice "CEOE CANTABRIA. ESTUDIOS ECONÓMICOS Y FORMACIÓN", debe decir "FUNDACIÓN SERVICIOS EMPRESARIALES CEOE-CEPYME CANTABRIA".

2.º Se informa favorablemente la incorporación al Proyecto de Ley de las enmiendas 1-1RS, 2-2RS, 4-3M, 16-3RS, 19-4RS (articulado); 21-5RS, 22-6RS, 23-7RS, 33-8RS (sección 2); 73-9RS (sección 3); 92-10RS (sección 4); 114-11RS (sección 5); 118-12RS, 119-13RS y 120-4M (sección 6); 130-14RS, 132-1M, 148-2M, 198-15RS (sección 9); 211-16RS (sección 11); y 303-17 RS (Estado de Gastos de los Organismos Autónomos y otros Entes Autonómicos).

3.º Se acuerda el mantenimiento sin modificaciones del texto del Proyecto de Ley remitido por el Gobierno, difiriendo el debate y votación de la totalidad de las enmiendas a la correspondiente sesión de la Comisión.

Santander, 7 de febrero de 2017

Fdo.: Luis Carlos Albalá Bolado.
Fdo.: Pedro José Hernando García.
Fdo.: Silvia Abascal Diego.
Fdo.: José Ramón Blanco Gutiérrez.
Fdo.: Rubén Gómez González.